

IMPLEMENTACIÓN DEL APARATO POLICIAL EN TALTAL: LAXITUD DEL ESTADO Y PRERROGATIVAS ESTATALES DE AGENTES PRIVADOS, 1877-1888*

IMPLEMENTATION OF THE POLICE APPARATUS IN TALTAL:
LAXITY OF THE STATE AND STATE PREROGATIVES
OF PRIVATE AGENTS, 1877-1888

Carolina Valenzuela Vásquez**

RESUMEN

El presente estudio hace referencia al proceso de conformación y expansión del Estado chileno en el septentrión minero a mediados del siglo XIX, particularmente la implementación del aparato policial en Taltal entre 1877-1888, indagando en los procesos cotidianos de éste, conflictos, complejidades y falencias generadas en dicho proceso. De este modo, se quiere dar respuesta a la pregunta del cómo se construye efectivamente el aparato policial, dando cuenta de un actuar gubernamental caracterizado por las falencias y laxitud en la implementación de dicho aparato, y de la creciente asunción de prerrogativas del propias del Estado por parte de agentes privados.

ABSTRACT

The present study refers to the process of conformation and expansion of the Chilean State in the mining upstate in the mid-nineteenth century, particularly the implementation of the police apparatus in Taltal between 1877-1888, investigating the daily processes of this, conflicts, complexities and shortcomings generated in said process. Thereby we want to answer the question of how the police apparatus, reporting on a government action characterized by shortcomings and laxity in the implementation of said apparatus, and the growing assumption of prerogatives of the state's own by private agents.

PALABRAS CLAVE

Estado, Policía, Violencia Legítima, Periferia.

KEYWORDS

State, Police, Legitimate Violence, Periphery.

Recibido 24 de enero 2018

Aprobado 5 de junio 2018

* El presente artículo forma parte de la Tesis de Magister en Historia, "Construcción del Estado Nacional y Agencias Estatales en la Periferia: La Implementación del Aparato Policial en Taltal, 1877-1888". (Universidad de Chile, 2017) y se ha financiado en el contexto del proyecto FONDECYT regular N° 1170738.

** Magister en Historia, Universidad de Chile. E-mail: caro_valenzuela@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

Concebir el proceso de conformación y expansión del Estado chileno, en las zonas fronterizas y periféricas del territorio a mediados del siglo XIX, desde un prisma que supere la mirada tradicional, que entiende dicho proceso como la imposición del Estado nacional sobre poblaciones y regiones, legitimándose a través de la creación de instituciones estatales, que habrían logrado universalizar los intereses del grupo gobernante, a través de la “externalización del Estado”¹, por medio de instituciones y agencias estatales, que habrían logrado consolidar y legitimar un poder centralizado, permite adentrarnos en los procesos y aspectos más cotidianos de éste², develando la fragilidad de un orden estatal que no contó con un proyecto consciente y a largo plazo, en donde la pretendida hegemonía e incluso su instalación, resulta cuestionable.

En este contexto, el poblamiento y territorialización del septentrión chileno, se plantea como un proceso lento en sus zonas periféricas, en donde más que un proyecto estatal, éste se habría generado a partir de las actividades empresariales de la minería, quienes realizarán múltiples demandas desde las exploraciones mineras periféricas. El caso de Taltal, que se fundó como puerto en 1858 por iniciativa

privada de Don José Antonio Moreno³, resulta paradigmático en este sentido. Al ubicarse en una zona de frontera, va a presentar como principal problemática la débil presencia de los órganos estatales, en particular de aquel relacionado con el disciplinamiento y control de la población, entendido como elemento configurador de todo Estado Nacional, el cual a nivel nacional habría iniciado una organización relativamente estable durante la década de 1830. Para esto habría entregado los recursos económicos necesarios para su sostenimiento, y dotado del personal suficiente para llevar a cabo su misión, gracias a lo cual el organismo policial habría adquirido estabilidad y eficiencia⁴. Planteamiento que en el caso de Taltal resulta cuestionable debido a las continuas demandas del mundo empresarial y popular por la presencia de las agencias policiales, así como también, por la asunción de estas funciones por parte de agentes privados.

Frente a este escenario, cabe preguntarse, de qué manera se instala efectivamente el aparato policial en Taltal en el periodo de 1877-1888⁵, develando un proceso que no sería natural ni espontáneamente generado con la constitución formal y legal del Estado nacional, sino que se fue forjando a través de complejas prácticas, dominado por dificultades y conflictos, pero también, por negociaciones, concesiones y una diversidad de

¹ Oscar Oslak, *La formación del Estado argentino: orden, progreso y organización nacional* (Buenos Aires: Editorial Planeta, 1982).

² James Scott. “Prólogo”, en *Aspectos Cotidianos de la Formación del Estado*, ed. M. Joseph Gilbert y Daniel Nugent. (México: Editorial Era, 2002).

³ *BDLCH*, 12 de julio de 1858, Imp. Nacional, Santiago, 1858, Vol.21, Libro XXVI, p.364.

⁴ Diego Miranda, *Un siglo de evolución policial de Portales a Ibáñez* (Santiago: Instituto Superior de Ciencias Policiales, 1997).

⁵ El periodo de estudio dice relación con la importancia adquirida por Taltal a fines de la década del setenta, siendo declarado ‘poblado permanente’ por decreto supremo de 26 de junio de 1877 y su posterior incorporación a la provincia de Antofagasta creada por ley del 12 de junio de 1888. Por tanto abarca gran parte de la década de los ochenta, en donde es posible observar el auge salitrero, al igual que la crisis que afectó al septentrión minero, que en definitiva, generó distintos procesos relevantes para el presente estudio.

vínculos y sujetos que habrían participado activamente en su desarrollo.

1. LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE “LA POLICÍA” EN CHILE

En la conformación del Estado nacional a mediados del siglo XIX, abundó en el imaginario, una aparente necesidad por consolidar una administración de justicia asociada a un proyecto de control positivista “asociada a las ansiedades de las elites latinoamericanas por cristalizar un orden social y económico”⁶. Lo cual, sin embargo, dista mucho de la realidad, generándose una disociación entre la normativa nacional y el avance de una ideología de control con evidentes carencias en la aplicación práctica⁷.

En Chile, desde los inicios de la República, el tema policial presentó diversas problemáticas, pese al énfasis puesto por Diego Portales, en la Constitución de 1833, en torno al control y el disciplinamiento de la población. Lo primero a lo que se ven enfrentados, es a la imposibilidad de eliminar las tradiciones y normas consuetudinarias que impregnaban las prácticas de la sociedad chilena, presentándose la primera gran contradicción entre imaginario y realidad, en que los gobiernos surgidos de las revoluciones, “suelen aplicar de inmediato, y a ultranza, los principios en que fundamentan sus utopías, desconociendo la fuerza de las tradiciones, uso y costumbres firmemente

impregnados en el alma y la memoria colectiva de los pueblos, que aquellos violentan o contrarían”⁸.

En lo tocante a las instituciones policiales, lo que podemos observar es que, a lo largo del siglo XIX, fue común la pervivencia de las antiguas instituciones coloniales, no existiendo un cuerpo homogéneo, con reglamentos y prácticas unificadas, presentes en un proyecto nacional. Así lo deja en evidencia la Constitución Provisoria del 10 de agosto de 1818, la cual nos entrega un concepto de policía bastante amplísimo, puesto que, además de las labores de vigilancia, de resguardo del orden público, de la seguridad individual y colectiva, incluía todo lo relativo al aseo, ornato, salubridad, abastos, cárceles, hospicios, casas de corrección y de huérfanos, todo bajo la responsabilidad superior del Superintendente General de Policía, el cual tenía toda la jurisdicción civil, económica, directiva y gubernativa, además de la criminal. En suma, una multiplicidad de funciones, que no son exclusivas del ámbito policial, sino que incluye también, judiciales y carcelarias.

Desde sus inicios, la institución policial presentó serias dificultades presupuestarias, materiales y humanas. Entre sus principales conflictos, encontramos el hecho de que los sujetos que componían los cuerpos policiales, muchas veces provenían del bajo pueblo, es decir, tenían el mismo origen de aquellos a los que debía controlar, generando una evidente disociación o

⁶ Fernando Casullo, “El Estado mira al sur. Administración de justicia en los Territorios Nacionales de Río Negro y del Neuquén (1884-1920)”, en *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina, de 1880 a la actualidad*, eds. Ernesto Bohoslavsky y Germán Soprano. (Buenos Aires: Prometeo, 2009), 334.

⁷ *Ibid.*, 335.

⁸ Miranda, *Un siglo de evolución policial...*, 7.

contradicción entre “las expectativas que una parte de la sociedad albergaba hacia el policía y la conformación real de este sujeto: al mismo hombre que pertenecía a las clases subalternas se exigió la protección de las propiedades de la clase dominante”⁹. Por otro lado, la falta de reglamentación afectó directamente el actuar policial, generando frecuentes controversias entre las autoridades, respecto a quién debía asumir determinadas funciones.

Pese a estas dificultades, para Miranda, la institución policial capitalina ineludiblemente había iniciado un sostenido progreso y desarrollo, “al asignarle Portales una fuente segura y permanente de recursos económicos necesarios para su sostenimiento, y dotarla definitivamente de personal suficiente para llevar a cabo su misión”¹⁰. En este punto, es revelador la atención que se le presta a la institución capitalina, dejando poco espacio a la realidad de las zonas rurales y de frontera, donde el actuar del brazo armado del Estado fue bastante deficiente hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XIX. Si bien en 1823 se crea la Policía Rural, sus funciones y atribuciones fueron bastante limitadas, rediciéndose al cuidado de puentes, caminos públicos, cursos de agua, obras públicas construidas fuera de la población, y de todo aquello que contribuyera a conservar la salud pública.

En oposición, las atribuciones entregadas a la policía capitalina, dicen directa relación con un contexto dominado por

el “peso de la noche”, en el cual primaron los principios de orden y la prosperidad, lo cual, no obstante, no se condice con lo que acontecía en las zonas más apartadas. Pareciera que lo que dominó, fue un fuerte centralismo de este naciente Estado nacional, actuando en las zonas de frontera o periferia con una cierta desidia, que cuesta comprender, dada la importante misión que se le asignaba a la Policía en la conformación, y principalmente en la mantención y resguardo de este naciente Estado:

“celadores de la opinión pública, los agentes de las más delicadas comisiones del Gobierno; los jueces inmediatos de los habitantes de su distrito; los promotores del bien de los ciudadanos; los colaboradores de la gran obra del establecimiento del orden, la quietud y la prosperidad pública y, finalmente, los responsables ante su generación y una inmensa posteridad, de las esperanzas que el Gobierno y los pueblos habían depositado”¹¹.

Esta inconsistencia entre el papel y la realidad, se hizo evidente desde los albores de la institución, en donde, si bien existió un afán por diferenciarse de la impronta militarista, enfatizando en sus textos el carácter civil y preventivo de sus labores, recalando su papel fundamental como garantes del orden público y de la seguridad de la población¹², en la práctica su labor preventiva es casi inexistente, en especial, en las zonas rurales y frontera. La improvisación fue la impronta que caracterizó la labor de esta institución durante gran parte del siglo XIX.

⁹ Vania Cárdenas, *El orden ganan: Historia social de la policía Valparaíso, 1896-1920* (Concepción: Ediciones Escaparate, 2013), 21.

¹⁰ Miranda, *Un siglo de evolución policial...*, 9-10.

¹¹ *Ibid.*, 22-23.

¹² Daniel Palma, “Una historia en verde: Las policías en Chile. Balance y sugerencias para la investigación”, en *Historia y Justicia 2* (Santiago 2014): 7-8.

Es el mismo Miranda quién pone atención a este punto, señalando que pese a las disposiciones dictadas por el Gobierno para restablecer el orden interno y asegurar la tranquilidad pública, fue común ver como las actuaciones de la institución policial al verse enfrentados a situaciones creadas por bandoleros y delincuentes, tienen un carácter reactivo y transitorio. Sería la falta de experiencia política y administrativa de los nuevos gobernantes lo que los llevó a ensayar diversas fórmulas “pero sin plan o proyecto alguno definido para hacer tales medidas coherentes y perdurables”¹³, viéndose en la necesidad de seguir utilizando distintos ‘cuerpos alternativos’, que pervivían desde la Colonia.

En efecto, desde mediados del siglo XIX, la policía inició un largo y tortuoso proceso de organización. Hasta mediados de la década del noventa existieron numerosos cuerpos policiales, tales como, serenos, guardias municipales, policías comunales, policías rurales y policías secretas, diversidad que, sin embargo, compartían un atributo como era la falta crónica de recursos para llevar adelante de buena forma la misión encomendada.

Como se mencionó anteriormente, la realidad policial provinciana y local resultaba mucho más alarmante que la experimentada en la capital y centros urbanos de mayor importancia comercial y administrativa. La escasa, y a veces nula, presencia del brazo armado del Estado

en este ámbito, es evidente pese a los intentos del gobierno por ejercer mayor autoridad. Con la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades de 1854, los Jefes de la policía de seguridad quedaban a cargo del Gobernador o Subdelegados¹⁴, con el fin de que el Estado tomará el control de las policías de cada departamento. A partir de esta ley fue el Intendente de cada provincia, quién debió velar por la conservación del orden público y la seguridad de los individuos y la propiedad, quedando bajo sus órdenes la policía de seguridad. En consecuencia, además de las funciones administrativas propias de su cargo, le correspondía hacer de máxima autoridad policial dentro de cada departamento, función que, sin embargo, se vio obstaculizada por los bajos presupuestos destinados para este servicio, así como también, por las grandes distancias, que en el caso de la provincia de Atacama, impide que el brazo de la autoridad llegue a los nuevos minerales.

A consecuencia de esto, las repercusiones sociales y administrativas del delito se multiplicarán. “A la notoria delincuencia urbana se sumaba el cuatreroismo rural afectando a una población que en 1865 representaba casi los tres cuartos del total nacional con el 71,4%. Las ciudades, aunque en sostenido crecimiento, solo representaban el 28,6%”¹⁵. Pese a la importancia adquirida por el espacio rural y de frontera, la intervención policial fue lenta y deficiente. Frente a lo cual, fueron los mismos latifundistas o propietarios

¹³ Miranda, *Un siglo de evolución policial...*, 29.

¹⁴ Cárdenas, *El orden gañan: Historia social...*, 35.

¹⁵ Roberto Hernández y Jule Salazar, “De la policía secreta a la policía científica: proceso histórico policía de investigaciones de Chile 1864 -1927” 1994. (<http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC00181166.pdf>). P.20.

mineros, quienes debieron organizar cuadrillas o ‘cuerpos policiales’ privados, con el fin de prevenir y proteger a las personas y sus propiedades, lo cual invariablemente, indujo a excesos, abusos de poder y ‘hacer justicia por sus propias manos’.

De este modo, si bien desde los albores de la República, en el imaginario de la elite se instaló una cierta obsesión por seguir los modelos foráneos, con cuerpos policiales bien organizados y funcionarios preparados y moralmente intachables, la realidad distaba mucho de dichas pretensiones, “el hecho es que, ni la policía ni la justicia lograron dar abastos ante el incremento de la delincuencia contra la propiedad, sumidas como estaban en sus propios procesos formativos”¹⁶.

En el ámbito de la minería, donde los mecanismos represivos resultaban fundamentales para el buen funcionamiento de la industria, se tomaron múltiples providencias con el fin de sujetar la mano de obra y limitar su libre movimiento, como la creación de reglamentos de minería, que coartaban el libre acceso a los minerales, se implementó el sistema de papeletas que atestiguaba la calidad de trabajador, lista de peones, el castigo corporal, etc. No obstante, la imposición del orden en los minerales tuvo un largo camino lleno de obstáculos, principalmente por la dificultad de consumir la proletarización minera, a través de un aparato policial eficiente, lo cual dice relación, en primer lugar, con un Estado débil en su atributo de la “Ci-

vilidad”¹⁷, ya que éste no habría actuado eficazmente en el control de los medios de coerción, mediante el fortalecimiento del monopolio de la violencia legítima, y en segundo lugar, por el mismo fenómeno capitalista, en donde es posible vislumbrar como el consenso de la “clase propietaria-condición al mismo tiempo de triple acuerdo capital, justicia y policía- hacia crisis”¹⁸, desarticulando la homogeneidad de la clase propietaria, mostrándose incapaz de poner freno a la indisciplina y desproletarización que reiteradamente llevaban a cabo los trabajadores.

2. LAS FALENCIAS DEL ESTADO EN LA MONOPOLIZACIÓN DE LA VIOLENCIA LEGÍTIMA EN TALTAL

Desde la teoría clásica, Max Weber sanciona al Estado como la organización que tiene el monopolio de la violencia legítima en un territorio dado. Por su parte Poggi, considera al Estado moderno como la suma total de una multiplicidad de cargos, reservándose para sí, la tarea de gobernar una sociedad territorialmente limitada; monopoliza, de derecho y en la mayor medida posible de hecho, todas las facultades e instrumentos correspondientes a esa tarea¹⁹. Son precisamente estos atributos, los que resultan cuestionables respecto a la actuación del Estado en la implementación del aparato policial en Taltal, ya que en términos ideales, “las formas de dominación basadas en la pre-

¹⁶ Palma, *Una historia en verde...*, 4.

¹⁷ Gianfranco Poggi, *El desarrollo del Estado moderno* (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 1997).

¹⁸ *Ibid.*, 111.

¹⁹ *Ibid.*, 21.

misa o en la pretensión de una inherente superioridad parecen depender enormemente de la pompa, las leyes suntuarias, la parafernalia, las insignias y las ceremonias públicas de homenaje o tributo²⁰, es decir, el poder central debe desplegar todo un 'teatro' institucional, para hacer efectiva su capacidad de control y de monopolización de la violencia legítima, el cual, no obstante, se manifestó inoperante e insuficiente en la periferia del Estado.

A mediados del siglo XIX, Copiapó capital de la provincia de Atacama, llegó a convertirse en la capital minera de Chile, gracias a exploraciones mineras como las de Chañarcillo y Tres Puntas, a lo cual se fueron sumando continuos descubrimientos emergiendo las denominadas 'Placillas', poblados espontáneos y alejados del control de las autoridades centrales, que trajeron continuos conflictos entre los propietarios y los peones. A partir de ahí, las demandas por la presencia de autoridades en la zona, y en particular, del aparato policial, se hacen una constante entre el periodo de 1870 y 1890.

Pese a estos requerimientos, la falta de un aparato policial consistente y suficiente se hará patente a nivel nacional²¹ en especial, en aquellas zonas rurales o de frontera. Así a mediados de la década del cincuenta, Copiapó capital de la provincia de Atacama, disponía de nueve vigilantes y veintiún serenos, creándose en 1854 un Cuerpo de Gendarmes para la provincia

con 220 individuos y dos oficiales²², cifra que, si bien en un primer momento puede hacer frente a las demandas de orden y seguridad, rápidamente se tornaron insuficientes debido a la intensa actividad concentrada en la zona.

Ya en la década del sesenta, las solicitudes y reclamos se hacen recurrentes. Desde la autoridad provincial (Intendente de Atacama), se hacen constantes llamados al Ministerio del Interior a prestar mayor atención respecto al tema, así en circular del 16 de enero de 1863, se plantea el problema que enfrenta la capital de la provincia, la cual solo cuenta con una Guardia Municipal para la totalidad del departamento, compuesto por un total de 13 oficiales y 220 individuos de tropa; de los cuales, 1 oficial y 65 soldados, se distribuían en el servicio diario en las distintas localidades de Caldera, Chañaral, Taltal, Chañarcillo, Tres Puntas, Pabellón y Tierra Amarilla²³.

Frente a estas cifras, el reclamo que surge desde el Intendente se centra en la insuficiencia de esta fuerza policial y en los riesgos que conlleva:

“Esas fuerzas cuidan únicamente del orden público en las poblaciones o asentamientos mineros que llevan los nombres espresados, i por consiguiente, quedan sin auxilio alguno, no solo los distintos mineros que existen en esas Subdelegaciones, sino aun los que están situados a inmediaciones de dichas poblaciones, a cuyos puntos

²⁰ James Scott, *Los dominados y arte de la resistencia* (México: Ediciones ERA, 2000), 36.

²¹ “En términos generales en el año 1858 la dotación policial total del país era de 133 jefes y oficiales, y 2.161 clases y soldados, existiendo una proporción de un policía por cada 700 habitantes”. Hernández y Salazar, “De la policía secreta a la policía científica...”, p.9.

²² *Ibid.*, p.8.

²³ “Para las subdelegaciones rurales, exceptuando el puerto de Caldera, el número de las fuerzas que se emplean para cuidar el orden se distribuyen de la siguiente manera: Subdelegación de Juan Godoi, 15; Tres Puntas, 12; Tierra Amarilla, 6; Pabellón, 8; Chañaral / Caldera, 6; Taltal, 4”. Copiapó, 10 de abril de 1863. ANHMINT, vol. 447, s/f.

solo se ocurre con fuerza cuando algún desorden la hace necesaria o cuando es solicitada en los mismos casos por los inspectores (...)Se deja ver que los auxilios que, en casos dados, se prestan a los minerales sin guarnición, son generalmente ilusorios o inútiles, pues, a causa de las distancias y otros motivos, llegan estemporáneamente, cuando los delitos y desordenes se han consumado y los delincuentes tomado la fuga”²⁴.

La escasa intervención pública desde el gobierno central se transformó en una constante, dado que el actuar de la agencia estatal en esta materia, se definió por la falta de prevención del delito y las actuaciones espontáneas y sin planificación. Pareciese que el Estado no contó con una política suficiente destinada a la seguridad para las zonas de frontera, generando una total ineficiencia que dejó sin protección de la Guardia Municipal y sin auxilio de ninguna especie destinada al orden público en la mayoría de las zonas rurales y minerales. Al respecto el Intendente de Atacama, continúa:

“No es posible disminuir la fuerza, de que consta la brigada de policía de Copiapó; la existente no solo no basta para llenar las necesidades que se sienten a este respecto en los departamentos de Copiapó y Caldera, sino que aún es insuficiente para atender a las exigencias del servicio en el solo departamento de Copiapó. Por este motivo esta Intendencia, en distintas épocas, ha solicitado del Supremo Gobierno el aumento de esa fuerza y

la creación de una brigada destinada exclusivamente al servicio del estenso departamento de Caldera”²⁵.

En el caso particular de Taltal, a partir de la década del setenta, se comienza a experimentar un proceso que hace patente la contradicción entre desarrollo y prosperidad, por un lado, y la falta de una eficiente administración estatal, por otro, principalmente en lo referente al ámbito judicial y policial. Así, más que un actuar coordinado y en conjunto entre el Estado y los industriales, debido a la necesidad disciplinar la mano de obra en una industria que sería estratégica para el Estado, nos enfrentamos a un escenario marcado por las constantes solicitudes y reclamos, requerimientos que emanaban, tanto de los privados como de las propias autoridades locales, que si bien eran parte del entramado estatal, se encontraban en total abandono, dificultando el cumplimiento de sus funciones y generando múltiples conflictos entre las propias autoridades, entre éstas y los privados, y posteriormente entre las emergentes autoridades ‘privadas’ y la población en general. Ya en el año 1878, la problemática por falta de policiales, se hacía latente principalmente por el aumento de la población²⁶, haciendo insuficiente las fuerzas disponibles, “el servicio de policía en este territorio, ahora descuidado casi completamente por la falta de recursos, exige una fuerza de 30 a 35 hombres, ajustándose a una economía casi excesiva”²⁷.

²⁴ *De Intendencia de Atacama a Ministro del Interior*. Copiapó, 10 de abril de 1863. ANHMINT, vol.447.

²⁵ *Idem*.

²⁶ “Según el Censo de 1875 el Departamento de Caldera, tenía muy poco más de 11.000 habitantes. El Territorio Municipal de Chañaral que contiene: Puerto de Chañaral con 3.500 habitantes; Puerto de Taltal i minerales, 1.200 habitantes; Puerto de Paposo, 2.000 habitantes; Puerto de Blanco Encalada, 900 habitantes; y Mineral de Animas, 2.000 habitantes”. Chañaral, 6 de noviembre de 1878. ANHMINT, vol. 915, s/f.

²⁷ *Idem*.

Estos reclamos y solicitudes surgen en un contexto en el que se había instalado el temor a los sectores populares, debido a la creciente necesidad de resguardar la propiedad privada, y de disciplinar la mano de obra. Se describe un ambiente con fuertes aprehensiones frente al aumento del desorden y el delito. Así, el Subdelegado le señala al Ministro del Interior:

“...no siendo posible el mandar mayor fuerza a causa de ser insuficiente en esta para el servicio de la población, que requiere mayor vigilancia i atención en la época presente en que los bandidos pululan a los alrededores sometiendo a toda clase de crímenes i que por consiguiente el pueblos reclama seguridad i garantías”²⁸.

El tenor de estos reclamos se prolongó en el tiempo, ya que las acciones implementadas por las autoridades centrales, estaban teniendo escaso impacto en la realidad, dada la creciente migración de población hacia Taltal, que generaba una mano de obra flotante, a causa de la ausencia de condiciones por parte de la industria, para retenerla. Por tanto, al enfrentarse a una economía adversa, los miedos frente a la mano de obra desempleada, los transformó en “enemigos públicos y potenciales criminales”²⁹. El clamor, por tanto, es hacia la autoridad central por la escasez de recursos en torno a la seguridad de la población³⁰, y a la falta de condiciones propicias para la sujeción de la mano de obra. El Subdelegado

Matías González, al respecto, en nota al Intendente de Atacama, señala:

“El aliciente que el trabajo de las salitreras ofrece a los industriales y comerciantes ha llevado al puerto de Taltal una afluencia de gente tan numerosa, que en el espacio de cuatro meses aquella subdelegación ha duplicado su población. En el día, el puerto solamente cuenta con más de 800 habitantes y en los distintos establecimientos de salitre hay más de 600. Como todavía los establecimientos no tienen sus trabajos bien organizados, no pueden darle ocupación a toda la gente que constantemente se les presenta solicitándola. De aquí resulta que en la actualidad se encuentran sin ocupación más de 200 hombres, número que aumentará considerablemente, pues en cada vapor que toca en Taltal, llegan de cuarenta a cincuenta individuos en busca de trabajo”³¹.

Ya iniciada la década del ochenta, el panorama no presentó mayores alteraciones, por el contrario, se agudizó la problemática de falta de policiales y aumento de la percepción de temor frente a la mano de obra desempleada. En el transcurso de dos años no se generó ningún tipo de políticas al respecto, ni aumento de presupuesto y de efectivos suficientes para mejorar el servicio policial, acrecentado los niveles de temor frente a la población desempleada. Las palabras del Intendente Guillermo Matta, son gráficas al respecto:

“Una población de 7.000 almas, sin contar con la afluencia de trabajadores de las pampas, minas y ferrocarril

²⁸ De Guillermo Matta a Ministro del Interior. Copiapó, 31 de enero de 1879. ANHMINT, vol. 915.

²⁹ Milton Godoy Orellana, “Los prolegómenos de una crisis episódica: El cantón de Taltal y la ley de impuesto a la producción salitrera, 1873-1883”, en *Revista Historia* 49/II (Santiago 2016): 36.

³⁰ “Para el año 1879, los policiales en Taltal, llegan solo a 3 efectivos, a lo que se suma la imposibilidad de Taltal de contar con rentas suficientes e independientes, ya que depende en todo lo administrativo de la Municipalidad de Chañaral”. Santiago, 8 de marzo de 1879. ANHMINT, vol. 523, s/f.

³¹ *Idem*.

que bajarán en los días del dieciocho de septiembre y que tenía por toda policía y hombres mal rentados, es una población vendidas y entregadas al saqueo. (...) No es posible que pueda VS. formarse una idea del número de malecheros que llegan a este puerto por todos los vapores. A pesar de la activa persecución que la escasa policía hace a los bandoleros, los robos aumentan noche a noche. (...) Si no hai prorrogas, es más que probable que algunas salitreras suspendan el pago de sus operarios y entonces tendremos en esta población en vez de 8.000 habitantes 12 o 15.000 sin trabajo y sin pan muchos de ellos, y esto sería demasiado serio para una población que solo cuenta con 7 policías”³².

Es relevante cuestionar el accionar en los años siguientes, como contraparte del desarrollo e importancia que adquirió Taltal en 1884, alcanzando la categoría de Departamento³³, con una población total, incluidas sus subdelegaciones, de doce mil ochocientos cuarenta y nueve habitantes³⁴. Desarrollo que, no obstante, trajo aparejado el aumento de los delitos, principalmente en los caminos a los minerales, sin que se generaran mayores modificaciones en la situación de seguridad de la población, trayendo como consecuencia la dramática necesidad de armar a la propia población, debido los ataques constantes a la propiedad y a las personas. En este sentido se señala “el mineral Esmeralda y camino de Taltal al mineral lleno de bandidos. En el mineral no hai policía. Doi aviso al Ministro del Interior, previniéndole que tenemos necesidad de armar nuestra jente”³⁵.

El actuar deficiente de la autoridad central es evidente, sus respuestas resultan siempre tardías y no acorde con los requerimientos y prioridades que tiene el municipio respecto a la organización de la policía de seguridad. En enero de 1884 el Ministerio del Interior lo declara, “organice en el acto alguna policía para seguridad de los minerales de Taltal. Este Ministerio dará los fondos necesarios. Tal vez se necesitan diez hombres.”³⁶. Pese a que lo declara como prioridad, la dotación de policiales resulta del todo insuficiente a los requerimientos planteados, ya que en las condiciones actuales se requería de un número superior al señalado por el Ministro, debido al creciente e rápido desarrollo adquirido por el Departamento y a la gran distancia que se encontraban los distintos centros mineros, lo cual hacía necesaria la mantención de un piquete de policía en todos éstos, con el fin de asegurar la vida y propiedad de los vecinos. Las respuestas de las autoridades centrales de corriente, resultan insuficientes y de escaso conocimiento y cercanía con la realidad que inunda a dichas localidades.

La problemática continuó pese a las declaraciones del Ministerio del Interior. Así lo hace saber el Gobernador de Taltal al Ministro del Interior:

“Debiendo instalarse pronto la Junta de Alcaldes, una de sus primeras atribuciones será la organización de la policía de seguridad, que en el día está reducida a diez soldados, que tiene por todo armamento cuatro sables viejos. Sucede con frecuencia que hai

³² De Guillermo Matta a Ministro del Interior. Taltal, 1 de septiembre de 1881. ANHIAT, vol. 524, s/f.

³³ BDLCH. 14 de enero de 1884, Imp. Nacional, Santiago, 1885, vol. 49, Libro LIII, p.127.

³⁴ De Daniel Oliva a Intendencia de Atacama. Taltal, 1884. AHMRA, Fondo Intendencia de Atacama, vol. 1, s/f.

³⁵ De José María Cabezón a Intendente de Atacama. Taltal, 3 de enero de 1884. AHMRA, Fondo Intendencia de Atacama, vol. 1, s/f.

³⁶ De Balmaceda a Intendente de Atacama. Taltal, 5 de enero de 1884. ANHIAT, vol. 625, s/f.

que mandar comisiones a minerales del interior, en persecución de reos o por auxilio que piden las autoridades, lo que, en algunos casos no pueden hacerse por el reducido personal de la policía. Para llenar esta necesidad, que considero la más apremiante, habrá que elevar el número de policiales lo menos a treinta i como la Junta de Alcaldes, que va luego a funcionar, no cuenta con recursos, por cuanto nos están creadas las contribuciones municipales, se hace indispensable solicitar del Supremo Gobierno una contribución de quinientos pesos mensuales por los meses que restan del presente año”³⁷.

Estamos aquí frente a una situación, en donde pese a que en el mes de enero desde el Ministerio del Interior se había decretado la organización de la policía en Taltal, ésta aún no lograba organizarse y la falta recursos para su funcionamiento continúa siendo crónica. Los aportes del supremo gobierno, no se condicen con los requerimientos de una dotación de unos 60 hombres y un presupuesto anual de \$25.440³⁸, cifras muy distantes del aporte ministerial.

A mediados de la década del ochenta, pese a los continuos reclamos, peticiones, solicitudes y decretos supremos emanados del Ministerio del Interior, la problemática siguió su curso sin mayores modificaciones, la falta de recursos para la policía, el déficit de cajas, la necesidad de auxilios extraordinarios, caracterizó la implementación del aparato policial en Taltal durante este periodo. Así vemos peticiones con un cariz similar al de los años precedentes. En nota de Isidoro Palacios al Intendente de Atacama se señala:

“Autorizar al señor Gobernador con el objeto de dirigirse al Supremo Gobierno, solicitando un auxilio extraordinario a fin de pagar los sueldos vencidos de la policía de seguridad, guardia de cárcel i otros gastos urgentes, pues según nota del Tesorero solo hai en caja, a la fecha, noventa i siete pesos, noventa i nueve centavos i hai que pagar la suma de 1299 pesos, 44 centavos.(...) El sueldo de un soldado de policía en Taltal es de treinta i cinco pesos mensuales i de cuarenta, cuarenta i cinco, cincuenta i cincuenta i cinco pesos el de las clases, de manera que en dieziocho soldados que forman la policía del departamento se invierten anualmente ocho mil ciento sesenta pesos, que agregados a los sueldos del Comandante, oficial i gastos varios hacen un total de once mil ochocientos setenta pesos”³⁹.

Esto confirma, el actuar disociado de las clases dirigentes, y la falta de lógica en la implementación del sistema capitalista para la inserción del país en la economía-mundo. De este modo, resulta contradictorio ver como en el año 1884 se solicitaban para el buen funcionamiento de la policía un total de 60 soldados, y dos años después solo se contaba con 18 efectivos para todo el departamento, por tanto, el déficit de hombres y presupuesto continuó siendo una constante.

El carácter que adquirió la implementación de este aparato, debe entenderse dentro de un contexto más general, de contradicción entre los postulados de modernidad en el ámbito judicial (policía, jueces, y cárceles) y las prácticas concretas llevadas a cabo. Si bien en el año 1844, con pretensiones de modernización judicial, se comenzó a construir la Penitenciaría

³⁷ De J. Reyes a Intendente de Atacama. Taltal, 20 de mayo de 1884. AHMRA, Fondo Intendencia de Atacama, vol. 1, s/f.

³⁸ De Juan L. Louis a Intendente de Atacama. Copiapó, 9 de agosto de 1884. ANHMINT, vol. 1234, s/f.

³⁹ De Isidoro Palacios a Intendente de Atacama. Taltal, 20 de mayo de 1886. ANHIAT, vol. 672, s/f.

de Santiago, esto no fue más que una excepción a la regla, y la impronta de un fuerte centralismo en lo que respecta a la implementación de las agencias estatales, ya que a nivel nacional fue común encontrar centros de confinamiento de carácter premodernos, sin modificación alguna en el transcurso del tiempo. Todo esto pese al discurso oficial empapado de pretensiones de modernización, como objetivo último, en donde el “ser moderno, o al menos ofrecer la apariencia, era la aspiración casi universal de las elites latinoamericanas y las prisiones (es decir, las prisiones modernas) fueron imaginadas como parte de ese proyecto”⁴⁰.

En este sentido el panorama carcelario de Taltal, se caracterizó por unas prácticas deficientes, improvisadas, con escasez de equipamiento material y humano, siendo crónica la falta de edificios y de personal adecuado. Por tanto, esta situación resulta ampliamente concordante con lo que ocurre a nivel latinoamericano, en donde:

“esta fascinación con los modelos punitivos europeo y norteamericano no fue generalizada, y si bien para algunos funcionarios estatales la reforma parecía ser una buena idea, no se mostraban demasiado ansiosos por invertir fondos públicos y capital político en la construcción de edificios e instituciones ciertamente caros que, pensaban ellos, no iban a cumplir una función más eficaz que las formas tradicionales e informales de castigo ampliamente utilizadas en la época”⁴¹.

Ya en el año 1886, con el creciente número de población y con el consiguiente aumento de los delitos, este importante departamento no cuenta con lo más básico para cubrir las necesidades carcelarias. El Gobernador es enfático al respecto:

La cárcel pública del Departamento es demasiado estrecha i por lo tanto inadecuada para el servicio que debe prestar actualmente. El edificio, de propiedad fiscal, consta de dos patios pequeños, uno que corresponde a la Alcaldía i el otro que es común para todos los detenidos de ambos sexos. Además de este solo existen tres piezas pequeñas destinadas a calabozos. El número de detenidos que por término medio existen en el establecimiento es de treinta i cinco a cuarenta”⁴².

A la falta de instalaciones adecuadas, se sumó el escaso presupuesto con que se contaba para hacer frente a los gastos en este ítem, ascendiendo en el año 1885 a \$707.540, de los cuales el Supremo Gobierno solo había aportado un total de mil pesos, siendo el restante cubierto con rentas municipales⁴³, y una importante proporción, con las contribuciones y erogaciones vecinales.

En el transcurso de la década del ochenta, y pese la cantidad de solicitudes emanadas desde las autoridades locales y los vecinos “notables” para mejorar el servicio policial, nos enfrentamos a una policía urbana que siguió enfrentando las mismas problemáticas y falencias de las décadas precedentes, viéndose sobrepasada por los requerimientos diarios. Así lo hace

⁴⁰ Carlos Aguirre, *Denle duro que no siente. Poder y transgresión en el Perú Republicano* (Lima: AFINED, 2008), 190.

⁴¹ *Ibid.*, 193-194.

⁴² *De Isidoro Palacios a Intendente de Atacama*. Taltal, 1 de junio de 1886. ANHIAT, vol. 672, s/f.

⁴³ *De Justiniano Adrover a Intendente de Atacama*. Taltal, 15 de noviembre de 1886. ANHIAT, vol. 672, s/f.

presente el Gobernador Isidoro Palacios al Ministerio del Interior:

“Por lo que respecta al cuerpo de policía, se contó con un Comandante, 2 sarjentos, dos cabos i 14 soldados que orijinaron un gasto de \$9,397.58. Debo hacer notar a VS. que este personal no es bastante ni para el servicio de esta ciudad que cuenta con más de 6.000 habitantes, además de movimiento marítimo i cuya topografía es de lo más irregular, i que no obstante debe prestar sus servicios, i lo presta diariamente en todas las subdelegaciones del departamento. Constantemente, por no decir todos los días, el juzgado decreta el auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir decretos en los diversos minerales, de manera que ha habido muchas ocasiones en que se ha dispuesto de uno o dos policiales para la guardia de la población”⁴⁴.

3. RESPUESTAS DESDE LA AUTORIDAD CENTRAL Y LA PAULATINA “PRIVATIZACIÓN DE LA VIOLENCIA LEGÍTIMA”

En base a lo anteriormente expuesto, vemos que la respuesta tradicional que emana del poder central, fue más bien, una reacción tardía y ulterior a peticiones provenientes de las autoridades locales, de los vecinos o propietarios mineros, y no un accionar propio de un proyecto consciente enmarcado dentro una política estatal. En este sentido, lo que vemos es la entrega de pequeñas partidas presupuestarias, como auxilio frente a la precariedad presente en este ámbito, auxilio que siempre resultó insuficiente frente a los requerimientos de la población, por lo que se hace común

que gran parte de los gastos en torno al funcionamiento de las fuerzas policiales, fueran solventados por los propios vecinos y los propietarios mineros. De esta manera, las contribuciones de los empresarios mineros permitieron mantener parte de las agencias estatales de la región⁴⁵, cuyos montos cuando se veían reducidos, generaban serios problemas en la administración de la provincia.

En la exposición que el subdelegado de Taltal realiza ante los vecinos, respecto de las cantidades que se le han otorgado para los diversos trabajos públicos, el aporte de los privados en los distintos ítems de responsabilidad estatal, se hace evidente:

“A mi llegada a este puerto solo había un policial perteneciente a la guardia municipal de Caldera, i en el día hai seis policiales los que son pagados con las erogaciones voluntarias que mensualmente da el vecindario i además con una asignación fiscal de 50 pesos”⁴⁶.

La conformación de un cuerpo policial estable y permanente, resulta ilusoria frente al escueto aporte estatal y a la improvisación de grupos de diversos orígenes, que terminaron asumiendo la labor policial frente a las distintas emergencias acaecidas, principalmente en los distritos mineros, como en el caso de Cachiyuyal, puesto que el subdelegado de Taltal se vio en la necesidad de organizar una partida de celadores para perseguir a los bandidos que pululaban en la región⁴⁷.

La principal consecuencia que gene-

⁴⁴ De Isidoro Palacios a Ministerio de Interior. Taltal, 24 de marzo de 1887. ANHMINT, vol. 1407, s/f.

⁴⁵ Godoy, “La ley es una moneda...”, 39.

⁴⁶ Exposición que el subdelegado de Taltal hace a los vecinos de las cantidades que se le han dado para diversos trabajos públicos. Taltal, 21 de octubre de 1879. ANHMINT, vol. 945, s/f.

⁴⁷ De Guillermo Matta a Intendencia de Atacama. Cachiyuyal, 27 de noviembre de 1880. ANHIAT, vol. 529, s/f.

raron las crecientes carencias y dificultades en la ‘externalización del Estado’, es el hecho que “los funcionarios y autoridades estatales tienden a recurrir a una serie de prácticas alejadas de la normativa y del ideal burocrático, prácticas en las que los ámbitos privados y públicos parecían perder sus estrictos límites y encerramiento”⁴⁸. Por tanto, las acciones llevadas a cabo por estas autoridades locales se hacen en la marcha, teniendo que improvisar de acuerdo a las posibilidades humanas, materiales y legales.

En este sentido, resulta llamativo la creación de cuerpos policiales propios y autónomos, como consecuencia lógica, a las peticiones y solicitudes sin respuesta positiva por parte del supremo gobierno. A partir de ahí, la implementación del aparato policial, estuvo vinculado, más bien con los intereses privados, que con una real preocupación por el interés público⁴⁹. En estas condiciones “se hace difícil pensar a estos representantes del orden apegados a la ley y la justicia, pues al igual que los bandidos de la pampa, la única norma era la imposición del más fuerte, que en el caso de las guardias de seguridad y policías al interior de Taltal actuaban de hecho como juez y parte...”⁵⁰.

Por tanto, podemos ver como las acciones llevadas a cabo, provienen ma-

yoritariamente de la iniciativa del mundo privado, en especial de los propietarios mineros y de los vecinos ‘respetables’ de la zona, generando la paulatina “privatización de la violencia legítima”⁵¹. A lo que nos enfrentamos en Taltal, a partir del vínculo estrecho generado entre las fuerzas del orden y el interés privado, fue el desarrollo de múltiples estrategias, donde ‘la policía’ quedó alienada y bajo la dirección de redes privadas que actuaron a favor de los intereses particulares y económicos de la elite local.

De este modo, tenemos la emergencia de un poder local relativamente autónomo, que paulatinamente fue asumiendo funciones privativas del Estado, que no solo construyó la figura del otro peligroso, sino que también, “estuvieron dispuestos a intervenir concretamente en su persecución y eliminación”⁵².

Probablemente, el encuentro de dos fuerzas (estatales y privadas) fue desarrollando particularidades en la implementación de la institución policial, dejando una impronta propia, que rompió con los estereotipos y pretensiones de homogeneidad y universalidad del aparato estatal. Estamos frente a ‘un aparato policial’ en el cual se vieron involucrados multiplicidad de actores, incluyendo, por un lado, a los agentes estatales (ámbito público) y

⁴⁸ Ernesto Bohoslavsky y Milton Godoy Orellana, “Introducción. Ideas para la historiografía de la política y el Estado en Argentina y Chile, 1840-1930”, en *Construcción Estatal, orden oligárquico y respuestas sociales* (Argentina y Chile, 1840-1930), comp. Ernesto Bohoslavsky y Milton Godoy Orellana. (Buenos Aires: Prometeo, 2010), 31.

⁴⁹ “De hecho es el propio Intendente de Atacama, Guillermo Matta, quién en nota dirigida al Ministerio del Interior, solicita una mejora en la administración de justicia, haciendo expresa la necesidad de beneficiar a todos los industriales, resguardando sus intereses”. Copiapó, 20 de marzo de 1880. ANHMINT, vol. 935.

⁵⁰ Godoy, “La ley es una moneda...”, 41.

⁵¹ Ernesto Bohoslavsky y Germán Soprano (eds), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina, de 1880 a la actualidad* (Buenos Aires: Prometeo, 2009).

⁵² Pablo Navas, “Controladores, controlados, mediadores y observadores. La cárcel del Territorio Nacional de Santa Cruz, 1902-1933”, en *Los estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia, 1880-1940*, comp. Fernando Casullo, Lisandro Gallucci y Joaquín Perren. (Rosario: Prohistoria ediciones, 2013), 76.

por otro, a los agentes privados, como el empresariado minero, los vecinos y los sectores populares (ámbito privado), todos los cuales, fueron adquiriendo distintos roles en la implementación de esta agencia estatal, con mayor o menor relevancia.

A saber, cabe preguntarse ¿de qué forma la laxitud del Estado en el ámbito policial, fue otorgando márgenes de acción a los propietarios mineros, a los vecinos, e incluso, a los propios sectores populares?

La falta de recursos y de atención por parte del poder central, fue configurando, un poder relativamente autónomo, y distintos ‘cuerpos policiales’ dependientes de los grandes industriales, y subvencionados por éstos y los vecinos, emergieron ciertos conflictos entre las distintas instancias locales, provinciales y estatales, y entre éstas y los privados, pero también, negociaciones, cooperaciones, delegaciones y prerrogativas.

Esta participación protagónica de los privados pone en entredicho los postulados de Poggi, en el sentido de que “ningún individuo o cuerpo colectivo puede desempeñar tareas gubernativas excepto como órgano, agente o delegado del estado; y éste asigna y determina por sí solo la extensión de esas actividades de acuerdo con sus propias normas, respaldadas por sus propias sanciones”⁵³. Al contrario, en Taltal los privados a través de distintas erogaciones y contribuciones, fueron financiando al ‘cuerpo policial’, e incluso conformaron sus propios órganos ‘informales’ de seguridad al interior de los minerales, al alero de sus intereses y

recursos económicos, políticos y sociales.

El adentrarse en la cotidianeidad de esta ‘dimensión informal del control social’ que escapa de la visión totalizadora propia de la historiografía tradicional triunfalista, es central, puesto que, ya no estamos hablando solo de ausencias y falencias, sino también, de una diversidad de estrategias desarrolladas desde el mundo privado, involucrando recursos con el objetivo de defender intereses propios.

A inicios de la década de los ochenta, ‘el árido y despoblado desierto de Atacama’ se había convertido en un importante campo de industria, teniendo a Taltal como puerto principal de contacto con el resto de la república, el cual debía su progreso y desarrollo, a los propios exploradores y empresarios mineros, ya que si bien, las exploraciones al desierto se enmarcaban dentro de una política desarrollada desde el Estado, a través de la “Comisión Exploradora del Desierto”, éstas generalmente fueron llevadas a cabo por iniciativa de los privados, ya fueran grandes empresarios, pequeños propietarios o pirquineros. Así lo hace saber el Intendente de Atacama:

“en cumplimiento del artº 9 del Supremo decreto de 26 de junio de 1877, ponen de manifiesto los progresos que se han desarrollado en la nueva industria del salitre i hacen ver palpablemente, la necesidad urgente de organizar en aquellas apartadas rejiones una administración superior a la que actualmente tiene. Si abnegados i esforzados hijos de Chile han dado movimiento, acción, vida, en una palabra, a lo que antes era temible despoblado para los atrevidos cateadores, es justo que vean el

⁵³ Poggi, *El desarrollo del Estado...*, 139.

premio de sus trabajos dándoles, todas las garantías que proporciona al resto de sus habitantes. Los industriales de esta población que han formado únicamente el entusiasmo i el impulso de los exploradores del Desierto, han dedicado también su atención al progreso i desarrollo social de la localidad...”⁵⁴.

La participación de los privados se constituyó en el fundamento de las prácticas cotidianas, fueron ellos quienes solventaron, en buena medida, los distintos ámbitos del servicio público. A inicios de la década del ochenta, las erogaciones de los vecinos se hicieron una constante, y la falta de una participación activa del gobierno, más dramática. En efecto, para el año 1880 aparecen los vecinos como los principales contribuyentes en el financiamiento de la construcción del telégrafo, del lazareto, del hospital de caridad, policía; y respecto del único camino público, son los dueños de los establecimientos salitreros y empresarios de carretas quienes “atienden debidamente a su reparación i conservación con las contribuciones voluntarias i estos fondos son administrados por los empresarios mencionados”⁵⁵.

La participación activa del mundo empresarial minero en el financiamiento de agencias estatales se reflejó claramente en el actuar de la Junta de Minería⁵⁶, institución que se comportó en el período de mayor auge de las explotaciones, aunque no de forma oficialmente reconocida, “como un importante financista del aparato estatal, cuando éste no pudo solventar los gastos correspondientes a la administración,

fuese por su incapacidad económica o la lejanía de los centros administrativos. De esta manera, las contribuciones de los empresarios mineros permitieron mantener parte de las agencias estatales de la región⁵⁷, cuyos montos cuando se veían reducidos, generaban serios problemas en la administración de la provincia:

“El Intendente de Atacama en nota del 11 del corriente, ha manifestado a este Ministerio que las graves necesidades que experimenta actualmente la industria Minera de esa provincia no pueden ser atendidas con los recursos de la Junta de Minería de Copiapó; que esta corporación por falta de fondos se ha visto precisada a suspender en su totalidad, o reducir las cantidades con que contribuía al sostenimiento de las autoridades en algunos de los distritos mineros, con graves perjuicio de los intereses de ese departamento, i finalmente, que no tiene como atender a las mui urgentes reparaciones como la compostura radical de varios caminos, principalmente del que conduce de la población de Loros a Lomas Bayas”⁵⁸.

Este protagonismo va de la mano con el creciente poder alcanzado por los agentes privados, que en reiteradas ocasiones sobrepasaban las atribuciones de los órganos oficiales del Estado. En este sentido, el aislamiento en que se encontraba la provincia de Atacama, en particular los distritos mineros, donde la autoridad estatal en lo administrativo y judicial, resulta más nominal que real, favoreció la incompetencia de las autoridades oficiales frente a los reclamos suscitados por “las tropelías de los administradores

⁵⁴ *De Intendente de Atacama a Ministro del Interior*. Copiapó, 5 de mayo de 1880. ANHMINT, vol. 915, s/f.

⁵⁵ *De subdelegado de Taltal a Intendente de Atacama*. Taltal, 28 de abril de 1880. ANHIAT, vol. 538, s/f.

⁵⁶ No obstante, la labor de financiamiento de la Junta de Minería, presentó serias falencias, debido al tipo de inversiones implementadas, centradas principalmente en el financiamiento de los ‘mercaderes habilitadores’.

⁵⁷ “Godoy, La ley es una moneda...”, 39.

⁵⁸ *De Ministerio de Hacienda a Ministerio del Interior*. Santiago, 17 de mayo de 1873. ANHMINT, vol. 644, s/f.

de establecimientos industriales, que, por la sola razón de la fuerza, han llegado a convertirse allí en los monopolizadores de la industria i el comercio”⁵⁹.

El caso de José Antonio Moreno, es paradigmático respecto a este poder alcanzado por los propietarios, frente al cual, las autoridades estatales se encontraban atadas de manos. Así podemos ver, como su casa comercial fue monopolizando distintas funciones propias del Estado. Al respecto, lo hace saber el Subdelegado de Taltal José Rodríguez Veloso al Ministro del Interior:

“Hace algunos años que la casa que jira bajo al razón social de “José Antonio Moreno i Ca” viene siendo un ejemplar. (...) Dos empleados fiscales no se encuentran en mejor condición. Subordinados necesariamente a estos únicos establecimientos en aquellos lugares por la subsistencia, que por falta de comunicación no pueden obtener de otra parte a ningún precio, resulta que sus operaciones fiscales no pueden menos de ser deficientes desde que están indeclinablemente a merced de aquellos cuyos procedimientos mercantiles deben vigilar”⁶⁰.

En efecto, vemos como los privados se hicieron de un poder que muchas veces sobrepasaba al de las autoridades estatales. En el ámbito del orden y la seguridad, no solo contribuyeron en el sostenimiento del cuerpo policial a cargo del gobierno, sino también, comenzaron a desarrollar distintas estrategias que, en definitiva, se tradujeron en una “privatización de la violencia legítima”. Estamos frente a un escenario en el que el resguardo de

la seguridad interior actuó a través de cuerpos heterogéneos, informales y privados, donde una diversidad de actores, asumieron dicha función.

Es tal la delegación de funciones estatales, que en el año 1879, fue un grupo de propietarios extranjeros quienes solicitaron e implementaron un cuerpo de guardias de seguridad, con la aprobación y venia de las autoridades centrales, contribuyendo de esta forma, al escaso contingente policial que funcionaba en el Departamento de Caldera, de la cual formaba parte la subdelegación de Taltal:

“En reunión con la venia de la autoridad los extranjeros de este puerto han acordado formar una guardia de propiedad para favorecer la población de cualquier acto de bandolerismo, u para ayudar a la policía de este puerto en sus tareas de cuidar el orden y los intereses, y para reemplazarla en caso de que hubiera necesidad de que ella saliera al campo de la guerra. Esta Gobernación no ha podido menos que autorizar y aplaudir con entusiasmo la determinación de los extranjeros residentes en Caldera y se apresura a ponerlo en conocimiento de U.S. en cumplimiento de su deber manifestándole que está dispuesto a (...) tan benéfica idea”⁶¹.

No obstante, es necesario recalcar que más que generar conflicto de intereses, las autoridades estatales paulatinamente fueron entregando espacios de libertad en este ámbito, facilitando la configuración de un poder privado con amplias atribuciones. Frente a esto cabe preguntarse, si la entrega de prerrogativas a los privados ¿habrá sido un reconocimiento implícito

⁵⁹ De José Rodríguez Veloso a Ministro del Interior. Copiapó, 9 de junio de 1874. ANHMINT, vol. 675, s/f.

⁶⁰ *Idem.*

⁶¹ De Guillermo Matta a Ministro del Interior. Copiapó, 19 de abril de 1874. ANHMINT, vol. 915, s/f.

a sus propias falencias como Estado, en la externalización de sus funciones y agencias, siendo imperiosa la participación de los agentes privados?

Pareciese que este fue el caso, ya que, pese al creciente desarrollo y prosperidad de esta zona minera, el Supremo Gobierno no fue capaz de instalar una policía permanente, frente a lo cual, fueron los propios “vecinos respetables” quienes, gracias a las prerrogativas entregadas por el Estado, no solo aportaron en la manutención de ésta, sino que, se involucraron directamente en sus prácticas, participando activamente como miembros de esta institución. La falta de normativas y líneas de acción emanadas desde el poder central, transformó la improvisación en una característica distintiva del accionar policial en esta zona de frontera, generando ciertos conflictos y pugnas, pero también, colaboración entre las autoridades centrales y las locales, y de éstos con los privados, quienes de manera creciente fueron conformando cuerpos policiales heterogéneos en los distintos distritos mineros:

“El día de ayer ha quedado (...) una guardia de orden compuesta de un buen número de vecinos respetables de esta localidad, los que desde anoche principiaron a prestar servicios que duran hasta la definitiva instalación del cuerpo de policía. Dicha guardia está en todo bajo las órdenes del que suscribe. Yo a us. para los fines del caso (...) que esta medida ha sido necesaria adoptarla para la mejor seguridad y tranquilidad del pueblo de Taltal, que cada día tiene más ensanche a causa

de la buena explotación de salitre que por allí se hace”⁶².

La falta de agentes estatales administradores de justicia en la zona de frontera, fue aún más crónica en las subdelegaciones rurales, enclaves mineros alejados de los centros administrativos y de poder, en donde la afluencia constante de trabajadores fue generando crecientes desordenes y desbordes, implementando los propios patrones y administradores acciones para mantener el orden y disciplinamiento de la población “cada día hay más peonada en las diferentes oficinas y sin la menor policía, los patrones, los administradores tienen que ser policías”⁶³. Un claro ejemplo de esto lo encontramos en la subdelegación N°21 de Cachiyuyal, que ante el abandono en que se encontraban las salitreras, por la ausencia de autoridades gubernamentales, como jueces de justicia y policías, se plantean como solución, la conformación de Cuerpos de Celadores, personas que sin preparación se transformaron en el cuerpo policial que resguardará la seguridad de estos minerales, “Policía como a US le consta no se conoce en estas rejiones; para susanar en parte su grandísima necesidad he nombrado Inspector de Celadores uno en cada salitrera, para que ellos a su vez nombren cuerpos de celadores”⁶⁴.

En este sentido, la asunción de funciones policiales por una diversidad de actores, se transformó en un panorama habitual en las subdelegaciones rurales, en donde, a falta de una policía rural de seguridad, se contaba con los servicios

⁶² De Guillermo Matta a Ministro del Interior. Taltal, 8 de abril de 1880. ANHMINT, vol.967, s/f.

⁶³ De Daniel Oliva a Intendente de Atacama. Cachiyuyal, 6 de junio de 1880. ANHMINT, vol. 552, s/f.

⁶⁴ De Daniel Oliva a Intendente de Atacama. Cachiyuyal, 1881. ANHMINT, vol.552, s/f.

prestados por los propios vecinos a través de los Celadores de Policía, los cuales no percibían remuneración alguna, y su única garantía era quedar exentos del servicio en la Guardia Nacional, en la cual, debían hallarse inscritos por mandato constitucional todos los chilenos en estado de cargar armas, de edades entre 16 y 50 años, y servir en ella por espacio de doce años⁶⁵.

Era común encontrar, a la policía de las subdelegaciones rurales compartiendo funciones de vigilancia con celadores particulares. “A los agentes y guardianes que aparecen ejerciendo labores de vigilancia y represión, debemos añadir otras presencias policiales, como los subdelegados e inspectores de distrito que cumplían funciones policiales y judiciales en los espacios rurales y productivos”⁶⁶.

Las acciones ejecutadas por los privados, en reiterativas oportunidades, resultaban más eficientes que aquellas llevadas a cabo por el Estado, viéndose compelidos a continuar con dichas prácticas. Así lo hace saber J.N. Letelier al Gobernador de Caldera:

“Los vecinos de buena voluntad contribuyeron con algo para el aumento de policía i se organizó también una guardia de seguridad entre los comerciantes i vecinos entusiastas de este pueblo. El bandolerismo concluyó”⁶⁷.

Y en el mismo sentido continua A. Martínez en nota al Ministro del Interior:

“Con lo dicho creo haber manifestado que el temor i la intranquilidad en que se decía vivía ese pueblo, eran positivas i fundadas. La jeneralidad de las familias de los Comerciantes no dormían o mantenían en sus casas un servicio estricto de serenos, que contribuyeran a evitar los diversos incendios i robos que se intentaron, habiéndose efectuado de estos últimos algunos en lugares no apartados de la población”⁶⁸.

La falta de normativas claras y eficientes, emanadas desde el gobierno central, generó en la práctica, poca claridad respecto de las funciones que debían cumplir cada uno de los actores involucrados, generando roces, aunque también, colaboraciones, pero siempre dentro de importantes márgenes de autonomía. En este sentido, *El Mercurio de Valparaíso* señala: “toca a los administradores de minas hacer este orden de cosas, dictar aquellas medidas que consideren más eficaces para impedir el robo”⁶⁹.

En definitiva, estamos frente a un escenario, que pese a las pugnas que pudieran generarse entre el poder central, el local y los privados, la colaboración entre ambos se hizo inevitable. Por tanto, la construcción y expansión del aparataje estatal, debe ser entendido como un proceso y el resultado de múltiples falencias, conflictos y negociaciones entre los

⁶⁵ Miranda, *Un siglo de evolución policial...*, 166-167.

⁶⁶ Palma, “Una historia en verde...”, 19-20.

⁶⁷ De J. N. Letelier a Gobernador de Caldera. Taltal, 12 de marzo de 1881. ANHMINT, vol. 780, s/f.

⁶⁸ De A. Martínez a Ministro del Interior. Taltal, 12 de enero de 1882. ANHMINT, vol. 1035 s/f.

⁶⁹ *El Mercurio de Valparaíso*. Valparaíso, 5 de diciembre de 1887.

⁷⁰ Ernesto Bohoslavsky y Milton Godoy, “Introducción. Ideas para la historiografía de la política y el Estado en Argentina y Chile, 1840-1930”, en *Construcción Estatal, orden oligárquico y respuestas sociales* (Argentina y Chile, 1840-1930), (Eds) Ernesto Bohoslavsky Ernesto y Milton Godoy Orellana (Buenos Aires: Prometeo, 2010).

distintos actores sociales, tanto estatales como no estatales⁷⁰.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Para comprender el carácter que adquirió el proceso de implementación del aparato policial en Taltal, durante el periodo de estudio, fue necesario adentrarse en un contexto mayor, como es la conformación y expansión del Estado chileno en la zona de frontera del septentrión chileno de mediados del siglo XIX, pero desde una perspectiva que desplaza los absolutismos historiográficos y teóricos, desentrañando sus particularidades, conflictos, fisuras, negociaciones, y la diversidad de actores no estatales que participaron y aportaron desde sus propias prácticas en la configuración de esta agencia estatal destinada al control y disciplinamiento de los sectores populares, en un momento en que el sistema capitalista que se pretendía implementar, así lo requería.

En este sentido es posible entender el proceso de implementación del aparato policial en Taltal, desde la débil presencia estatal, que paulatinamente fue dejando en manos de los sectores propietarios, el control y disciplinamiento de la población. Preocupación central dentro de un contexto de incipiente capitalismo, que hizo imperioso la represión y sujeción de la mano de obra, y que a falta de un cuerpo armado oficial, generó en su defecto, lo que Bohoslavsky denomina la 'privatización de la violencia legítima', que trajo consigo la emergencia de un poder autónomo, que en ocasiones entró en conflicto con el poder central, pero en

otros, actuaron en concordancia y con la venia de éste. En este contexto, no es posible hablar de una 'policía' como tal, sino de distintos cuerpos armados bajo una heterogeneidad de mandos. Por tanto, caracterizar el aparato policial de Taltal, respecto a su estructura (número de agentes, características de éstos, jerarquía, jurisdicción, profesionalización, roles y funciones) resulta complejo, debido a la ausencia, durante el periodo de estudio, de un cuerpo policial unificado imposibilitando una historia o devenir formal y oficial al respecto. Solo es posible vislumbrar a los actores involucrados y las dinámicas generadas entre los distintos poderes y yuxtaposición de funciones, lo cual queda de manifiesto, por la pervivencia de 'cuerpos armados alternativos', con mandos heterogéneos, no estables y surgidos en la improvisación y como respuesta a las diversas contingencias, evidenciando la necesidad del Estado de la acción de los particulares, por lo menos en lo que a orden y seguridad se refiere.

En consecuencia, la implementación del aparato policial en Taltal, se constituye en una ventana a través de la cual, es posible vislumbrar una multiplicidad de procesos que se fueron generando paralelamente, y que nos dan una perspectiva más concreta respecto al proceso de instauración del Estado liberal decimonónico, en donde las pretensiones de una génesis espontánea, y de materialización de un proyecto de una clase dirigente aunada, dista mucho de la realidad observada. De este modo, la necesidad de acabar con los absolutos para entender estos procesos, resignificándolos en sus contextos particulares y locales, resulta central para el logro de un conocimiento más certero de estos

procesos rescatando sus matices, fisuras, particularidades, diálogos y reinterpretaciones que van haciendo con los procesos más generales.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales:

Archivo Nacional Histórico

Fondo Intendencia de Atacama (ANHIAT): Vols. 524 – 529 – 538 – 625 – 672.

Fondo Ministerio del Interior (ANHMINT): Vols. 447 – 523 – 552 – 644 – 675 – 780 – 915 – 935 – 967 – 1035 – 1234.

Archivo Histórico Museo Regional de Atacama

Fondo Intendencia de Atacama (AHMRA): vol: 1

Fuentes impresas:

Periódicos:

Mercurio de Valparaíso, El. 1887.

Aguirre, Carlos. 2008. *Denle duro que no siente. Poder y transgresión en el Perú Republicano*. Lima: AFINED.

Bohoslavsky Ernesto y Germán Soprano (Eds.). 2009. *Un Estado con rostro*

humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina, de 1880 a la actualidad. Buenos Aires: Prometeo.

Bohoslavsky Ernesto y Milton Godoy Orellana (Eds.). 2010. *Construcción Estatal, orden oligárquico y respuestas sociales (Argentina y Chile, 1840-1930)*. Buenos Aires: Prometeo.

Boletín de las Leyes y Decretos y Decretos de Chile (BLDCH). Santiago, Imprenta Nacional, 1858-1888. Vols. 21 - 46.

Cardenas, Vania. 2013. *El orden gañan: Historia social de la policía Valparaíso, 1896-1920*. Concepción: Ediciones Escaparate.

Casullo, Fernando. 2009. “El Estado mira al sur. Administración de justicia en los Territorios Nacionales de Río Negro y del Nauquen (1884-1920)”. En: Bohoslavsky Ernesto y Germán Soprano (Eds.). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina, de 1880 a la actualidad*. Buenos Aires: Prometeo.

Godoy, Milton. 2016. “La ley es una moneda en el desierto: agentes estatales, empresarios mineros y conflicto de intereses en la periferia del Estado nacional chileno: Taltal, 1850-1900”, en *Estudios Atacameños* 52 (San Pedro de Atacama):31-48.

Godoy, Milton. 2016. “Los prolegómenos de una crisis episódica: El cantón de Taltal y la ley de impuesto a la producción salitrera, 1873-1883”, en *Revista Historia* 49/II (Santiago): 455-186.

Hernandez Roberto y Jule Salazar. 1994. "De la policía secreta a la policía científica: proceso histórico policía de investigaciones de Chile 1864-1927". <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0018166.pdf>

Miranda, Diego. 1997. *Un siglo de evolución policial de Portales a Ibáñez*. Santiago: Instituto Superior de Ciencias Policiales, Chile.

Navas, Pablo. 2013. "Controladores, controlados, mediadores y observadores. La cárcel del Territorio Nacional de Santa Cruz, 1902-1933", en Casullo Fernando, Lisandro Gallucci y Joaquín Perren (Comp). *Los estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia, 1880-1940*. Rosario: Prohistoria ediciones.

Oslak, Oscar. 1982. *La formación del Estado argentino: orden, progreso y organización nacional*. Buenos Aires: Planeta.

Palma Daniel. 2014. "Una historia en verde": Las policías en Chile. Balance y sugerencias para la investigación", en *Revista Historia y Justicia* 2 (Santiago): 1-27.

Poggi, Gianfranco. 1997. *El desarrollo del Estado moderno*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Scott, James. 2000. *Los dominados y arte de la resistencia*. México: Ediciones ERA.

Scott, James. 2002. "Prólogo", en Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent (comp), *Aspectos Cotidianos de la Formación del Estado*. México: Era.